

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Escuela Superior de Enfermería Mazatlán
Unidad Regional Sur



REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Avalado por
H. Consejo Técnico

COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS
CLÍNICAS Y COMUNITARIAS

Mazatlán, Sinaloa, 05 de Marzo de 2024





Índice

Contenido

Misión	3
Visión	3
Directorio	4
Perfil de Ingreso del Estudiante	5
Perfil de Egreso	5
Introducción	6
Práctica Suplementaria.....	8
Expedición de Justificantes.....	8
Asistencia y Puntualidad a Prácticas Clínicas y Comunitarias	9
Evaluación	9
Presentación Personal	10
Uniforme Comunitario	11
Uniforme Clínico de Mujer	12
Uniforme Clínico de Hombre	13
Uniforme Quirúrgico	13
Material de Apoyo para el Desempeño de la Práctica.....	14
Mochila:	14
Colación:	15
Faltas	16
Sanciones	17
Firma de Aprobación Miembros del H. Consejo Técnico.....	19



Misión

Formar profesionales de enfermería competentes para el cuidado de las personas en sus diferentes etapas de vida y para coadyuvar a la salud social, con principios éticos y humanistas, actitud crítica y reflexiva, con el uso de métodos científicos que contribuyen al desarrollo sustentable del país.

Visión

En el año 2025, la Licenciatura en Enfermería ejerce liderazgo académico- científico mediante acciones de vinculación y extensión con instituciones del sector salud, educativo y comunitario, contribuyendo a solucionar problemas de salud, con base en acciones de inclusión social y desarrollo sustentable. Con apoyo de cuerpos académicos en consolidación, el programa está acreditado a nivel nacional e internacional y con procesos administrativos certificados.



Directorio

Dr. Jesús Madueña Molina.

Rector

MDCS. Alma Delia Frayre de la O.

Directora

MCE. Lucrecia Monserrat López Lizárraga.

Coordinación Administrativa

MCE. Lluvia Viridiana Medina Inda.

Secretaria Académica

LE. Elizabeth Alarcón Osuna.

Coordinación Prácticas Clínicas y Comunitarias

LE. Wendy Guadalupe Navarro Peraza.

Responsable de Tutorías

Dra. María de Jesús Pérez Vázquez.

Coordinación de Investigación y Postgrado

MCE. Gretel Alexandra García Moran.

Coordinación de Planeación y Desarrollo

ME. Onecimo Palacios Osuna

Coordinación de Servicio Social

Dra. Sylvia Lizeth Carrillo Carrillo.

Coordinación de Vinculación e Internacionalización

MDCS. Laura Elena Ruiz Avendaño.

Coordinación de Educación Continua

LE. Jesús Gregorio Monsiváis González.

Coordinación de Programas



Perfil de Ingreso del Estudiante

Para el ingreso al Programa de Licenciatura en Enfermería el estudiante deberá haber concluido la formación a nivel de bachillerato; integrando el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes que debe reunir y demostrar como aspirante con la finalidad de garantizar su formación al concluir sus estudios profesionales.

Perfil de Egreso

El egresado cuenta con conocimientos científicos y habilidades prácticas para trabajar en diversos contextos, bajo el enfoque de atención primaria de salud integral, basado en normas y principios éticos, así como, la capacidad para diseñar y desarrollar proyectos de investigación descriptivos y comprometidos con el fortalecimiento de la calidad en la atención, a través del liderazgo, gestión y evaluación de los servicios de enfermería, promoviendo un clima de convivencia social que fortalezca el emprendurismo y la creatividad del egresado para desempeñar la profesión de manera local, nacional e internacional.



Introducción

Las prácticas académicas son aquellas que se derivan de los núcleos profesionales y que definen, caracterizan, desarrollan y potencian los sub-núcleos temáticos disciplinarios en el saber teórico.

Las prácticas clínicas y comunitarias pretenden avanzar en el proceso de formación integral de estudiantes de enfermería, mediante las rotaciones por instituciones prestadoras de servicios de salud de primero y segundo nivel de atención, instituciones educativas y grupos comunitarios, con el fin de lograr un aprendizaje significativo para el estudiante de enfermería.

Un aprendizaje es significativo, en la medida que el estudiante lo incorpora a su proyecto de vida, permitiendo ser y actuar en forma eficiente. Este aprendizaje lo fomenta el profesor utilizando diferentes estrategias y generando a su vez responsabilidad por parte del estudiante frente a su propia formación.

Las prácticas permiten al estudiante situarse en ambientes reales de trabajo, haciendo énfasis en la aplicación de conocimientos adquiridos, de los principios éticos y de la responsabilidad en la atención brindada a la persona, familia y comunidad.

Las prácticas del área profesional específica tienen las siguientes modalidades:

- Practica Regular: Es la correspondiente a cada semestre de acuerdo al área de la enfermería y debe ser realizada por el estudiante durante las fechas y periodo de prácticas asignado por la Coordinación de prácticas clínicas y comunitarias, de la ESEM.
- Practica Supletoria: Es aquella que debe cursar el estudiante de enfermería cuando no ha sido realizada por motivos de fuerza mayor como pueden ser: cirugías mayores, fallecimiento de un familiar directo (padres, hermanos, esposo (a), hijos, debidamente comprobados, siempre y cuando las faltas no excedan el 10% de las programadas por



rotación.

En caso de excederse se estudiará cada caso particular. La Dirección de la ESEM, Coordinación Académica y Coordinación de Prácticas Clínicas y Comunitarias analizará y autorizará cada caso particular y establecerá las fechas de la práctica supletoria.



Práctica Suplementaria

- La práctica suplementaria será autorizada siempre y cuando, exista espacio en campo clínico y dentro de la programación semestral.
- Una vez pasado el tiempo y al no reportarse debidamente a la coordinación el motivo de la falta, el alumno perderá el derecho de realizar la práctica supletoria.
- Una vez finalizada la práctica supletoria, se asignará la nota correspondiente y su valor en porcentaje, estará relacionado con el número de faltas y con el valor total asignado a la práctica correspondiente.
- La práctica supletoria será igual al total de horas que el estudiante dejó de asistir a prácticas.

Expedición de Justificantes

- Serán únicamente autorizados por Coordinación Académica.
- Solo justifica la ausencia de la práctica (en las demás ponderaciones tendrá 0% de calificación)
- Tramitando en un plazo no mayor de 48 horas, el cual podrá ser de manera personal, por medio de un familiar y/o jefe de grupo.
- Dicho justificante se expedirá por motivos que realmente ameriten ausentarse de actividades escolares (cirugías mayores, fallecimiento de un familiar directo (padres, hermanos, esposo (a), hijos).
- Documento probatorio para justificante y su valoración para autorización:
nota médica con diagnóstico de IMSS, ISSSTE, Hospital Militar, Secretaría de Salud, Hospital Naval, si es de médico particular pedir resumen médico clínico en hoja membretada con firma y sello del médico tratante.



- No se aceptarán justificantes extemporáneos, en cierre de semestre.

Asistencia y Puntualidad a Prácticas Clínicas y Comunitarias

- Asistir diariamente a prácticas, de lunes a viernes, excepto días festivos que marca el calendario escolar de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Cumplir el 100 % de asistencias en prácticas.
- Presentarse puntualmente a la práctica en el horario asignado; 15 minutos de tolerancia después de la hora de entrada se considera retardo y después de 15 min. Se considerará falta y como consecuencia el alumno ya no tendrá derecho a acceder al área hospitalaria asignada por ese día. (solo si docencia clínica lo decide el alumno se quedará en la institución con la falta y lo deberá fundamentar en anecdotario)
- Anecdotario, formato en donde se especifica la incidencia (ausencia, retardo o problemática) del estudiante, este deberá ser debidamente firmado por docente y estudiante mismo que se entregará a docente titular para su seguimiento del estudiante. Docente clínica(o) Llenar formato de anecdotario frente al estudiante y lo entrega en coordinación de prácticas clínicas y comunitarias.

Evaluación

- Si durante las cuatro semanas (tiempo en el que se desarrollan las prácticas clínicas y comunitarias), el alumno acumula de 3 faltas sin justificar, aunque haya obtenido una calificación aprobatoria no será acreditado por no cumplir con el porcentaje de asistencias requerido. Por lo que tendrá que recusar ya que es una materia del área disciplinar (acuerdo de H. consejo Universitario)
- Tres retardos es acreedor(a) a una falta.
- Una vez finalizada la práctica el estudiante entregará su portafolio evaluativo debidamente firmado por docentes clínicos y comunitarios, a coordinación de



prácticas clínica y comunitarias en un periodo no mayor de 48 horas. Después de este tiempo ya no le será recibido y se verá afectador en su evaluación final.

- El portafolio evaluativo al ser analizado por la coordinación de prácticas encuentra: retardos, faltas injustificadas o actos indisciplinarios, tendrá la facultad de realizar ajustes en la calificación final, la cual tendrá que ser debidamente fundamentada.

Presentación Personal

En enero de 2016, en Reunión de Academia de Docentes clínicos, se realiza las siguientes observaciones, derivado de una revisión meticulosa a los formatos a utilizar en próximos periodos de Prácticas Clínicas y Comunitarias en donde se evalúa en el estudiante la presentación personal, aspectos de disciplina y conocimiento teóricos y prácticos. En lo concerniente a la presentación, se realizan observaciones al reglamento de prácticas clínicas y comunitarias, mismas que son incorporadas para su observación obligatoria.

De dicha revisión emerge las siguientes observaciones que se proponen para complementar la disciplina en los estudiantes y se propone reiteradamente que la asistencia en la práctica clínica y/o comunitaria sea del 100 %, debido que la enseñanza en el hospital desde el inicio de la Escuela se considera con mayor rigor en la disciplina.

La Enfermera, desde sus inicios, ha sido acompañada por una simbología que la caracteriza y que encierra un significado relevante en su desarrollo como profesión. En la actualidad a pesar de la existencia de normas y del esfuerzo que se viene realizando, se observan con frecuencia modificaciones y uso incorrecto del uniforme.



Los Profesionales de Enfermería tienen la responsabilidad de mejorar la situación actual y proceder como agentes de cambio. Una Enfermera (o) vestida correctamente inspira confianza y es socialmente respetada. El uso correcto del uniforme es un elemento esencial para una buena imagen social de los Enfermeros y Enfermeras en México.

1. Es responsabilidad del estudiante adquirir a tiempo su uniforme completo y equipo para la práctica clínica y comunitaria.
2. Portar con dignidad y respeto su uniforme (clínico, comunitario y quirúrgico), de acuerdo al modelo marcado por la escuela (ver imágenes en apéndices).
3. Portar diariamente en prácticas el uniforme el cual consiste en:

Uniforme Comunitario

- Filipina (con distintivos):
 - Con logo ESEM:
 - 10 cm por debajo de la cadera y holgada.
 - Corte recto con abertura, sin pliegue, sin patol, sin elástico.
- Pantalón:
 - Corte recto de vestir (no atubado y no mezclilla).
 - Sin bolsas en los costados.
- Calcetín azul marino o negro y Zapato negro con agujeta liso (sin adornos).
- Mujeres:
 - Pelo recogido en chongo con malla, sin adornos. Queda prohibido llevar uñas postizas y pestañas postizas, el maquillaje debe ser discreto.
- Hombres:
 - Pelo corto, no bigote, no barba.



- *Ropa interior blanca (parte superior).*
- Sin alhajas, no percing.
- Solo se permite reloj con segundero discreto.

Uniforme Clínico de Mujer

- Filipina (con distintivos):
 - Con logo ESEM:
 - *10 cm por debajo de la cadera y holgada.*
 - *Corte recto con abertura, sin pliegue, sin patol, sin elástico.*
 - *Pantalón:*
 - *Corte recto de vestir*
(no atubado, no mezclilla, no licra, no leggings).
 - *Holgado y sin bolsas en los costados de las piernas.*
- *Cofia blanca sin insignias (con rayas color azul acorde al grado), broches blancos.*
- Pelo recogido en chongo con malla, sin adornos.
- Maquillaje discreto.
- Ropa interior blanca (pantaleta completa).
- Pantimedia blanca (de mediana compresión, no tobimedia, calceta, tines, etc)
- Sin alhajas, no percing. No aretes.
- Solo se permite reloj con segundero discreto.
- Zapato blanco con agujeta liso (sin adornos y limpios).
- Queda prohibido llevar uñas postizas, pestañas postizas y maquillaje excesivo.



Uniforme Clínico de Hombre

- Filipina (con distintivos):
 - Con logo ESEM:
 - 10 cm por debajo de la cadera y holgada.
 - Corte recto con abertura, sin pliegue, sin patol, sin elástico.
- Pantalón:
 - Corte recto de vestir holgado (no atubado, no mezclilla).
 - Sin bolsas en los costados.
- Pin escudo de UAS dorado.
- Calcetín Blanco (media pierna), Cinto Blanco, Ropa Interior Blanca, Camiseta Cuello V Blanca sin adornos (no debesalir del cuello de filipina)
- Sin alhajas, No Piercing.
- Solo se permite reloj con segundero discreto.
- Zapato blanco con agujeta liso (sin adornos).
- Pelo corto (tipo escolar), no bigote, no barba.

Uniforme Quirúrgico

- Filipina color azul cielo:
 - Con logo en la manga de lado izquierdo, letras ESEM al frente lado izquierdo.
 - Holgada.
- Pantalón color azul cielo:
 - Holgado, Con resorte en la cintura.
- Turbante (mujeres) color azul cielo, gorro color azul cielo (hombres).
- Botas y cubre bocas desechables (la compra de cubre bocas y botas desechables serán responsabilidad del estudiante).
- Al transportar el uniforme deberá ser dentro de una bolsa aislado del resto del equipo y material de la mochila transparente.



Nota: Todos deben:

- Portar su uniforme con pulcritud.
- Calzado limpio.
- Portar gafete (identificación ESEM).

Material de Apoyo para el Desempeño de la Práctica

Es obligatorio que cada estudiante cuente con todos los insumos necesarios para la realización de su práctica clínica:

Mochila:

Mochila transparente contiene:	
<ul style="list-style-type: none"> • Esfigmomanómetro de mercurio • Estetoscopio • Termómetro • Cinta métrica • Tijera de botón • Torniquete 	<ul style="list-style-type: none"> • Pluma de cuatro colores (azul, roja, verde y negra) • Lápiz, borrador • Libreta de notas • Calculadora • Corta uñas. • Nota: <u>siempre deberá portar en su mochila su uniforme quirúrgico, aunque el área de rotación no lo requiera (dentro de una bolsa aislado del resto de los utensilios).</u>



Colación:

Turno matutino y vespertino tiene permitido; agua sin galones de colores, discreto en su mochila y no tenerlos en áreas de trabajo y/o central de enfermeras. No alimentos sólidos.

Turno nocturno tiene permitido lunch. Comida no penetrante en olor, no bultosa, ingresarla a su llegada de ingresar a la guardia, respetar los tiempos y permanencia en el área asignada para ingerir su alimento con orden, disciplina y limpieza.

NOTA:

- A los centros hospitalarios y unidades de práctica clínica no se permite la entrada de mochilas, bultos. con pertenencias de valor. (computadoras, alhajas, dinero en grandes cantidades).
- Queda **PROHIBIDO** el uso del teléfono celular durante su permanencia en el hospital. (mantenerlo en la bolsa de su filipina en silencio y/o vibración).



Faltas

Citando el 151 de los derechos y obligaciones de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa: Se consideran faltas de los alumnos a la disciplina y al orden universitario.

- No asistir puntualmente en el horario establecido para la realización de su práctica.
- Cometer faltas de respeto contra, docentes, compañeros y miembros del equipo de la institución de salud.
- Cuando el alumno no se presente debidamente uniformado.
- Cuando el alumno falte a prácticas por más de tres días, sin justificación previa o posterior.
- Se suscite desorden e indisciplina dentro y fuera del hospital.
- Se ponga en entre dicho el honor de algún estudiante o supervisor clínico.
- Cuando el alumno abandone su área de rotación sin autorización de la Docente clínica(o).
- Colaboran o dañan directamente el área de campos clínicos.
- Hagan uso de documentos oficiales sin permiso de la autoridad del hospital.
- Se comentan actos de robo, dentro del hospital.
- Se presenten con aliento alcohólico, estado de embriaguez o drogadicción.
- Se cometan faltas a la moral en los servicios hospitalarios (relación afectiva con compañeros, personal de la institución e inclusive pacientes).
- Haga uso inapropiado del celular, (llamadas, mensajes y grabaciones en área de trabajo).
- Realice publicaciones inapropiadas en redes sociales (tiktok, Instagram, etc.) portando el uniforme o distintivos de ESEM.
- No respetar la individualidad de los pacientes o transgredir normas internas de



áreas hospitalarias al Publicar en redes sociales, cuando se brindan cuidados, o se realizan procedimientos.

- Si se presenta cualquiera de estos casos, además de la amonestación verbal y el registro en anecdotario por el Docente asignado procede lo siguiente:

Sanciones

Citando el 153 de los derechos y obligaciones de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa; las sanciones a que se harán acreedores los alumnos que incurran en las faltas señaladas anteriormente:

- Amonestación Verbal: Será aplicada en primer término por cualquiera de las Docentes Clínicas(os) asignadas a la Institución de salud o comunidad donde se realicen las prácticas quien informará al maestro titular, y en conjunto decidirán si turnan el caso a la coordinación de Prácticas para ser resuelto.
- Amonestación Por Escrito: Cuando se haya aplicado la amonestación verbal y se reincida en algunos de los casos anteriores, se turna a Coordinación Académica
- Suspensión Temporal: Hasta por seis meses en sus derechos escolares, según la gravedad de la falta cometida, Se turna a Consejo Técnico.
- Suspensión Definitiva: Citando el artículo 155 de los derechos y obligaciones de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa; En todos los casos, las sanciones tendrán carácter definitivo e inapelable, se turna a Tribunal Universitario y, en su caso al H. Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Escuela superior de enfermería Mazatlán
Unidad Regional Sur
Coordinación de Prácticas Clínicas y Comunitarias



Se realiza el anterior reglamento para su revisión y aprobación por el H. Consejo Técnico de la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán.

ATENTAMENTE

Dra. Alma Delia Frayre de la O.
Directora de ESEM

MCS. Lluvia Viridiana Medina Inda
Secretaria académica ESEM

LE. Elizabeth Alarcón Osuna
Coordinación de Prácticas
Clínicas y Comunitarias ESEM

Mazatlán, Sinaloa 05 de Marzo de 2024



Firma de Aprobación Miembros del H. Consejo Técnico

Nombre	Firma
Alma Delia Frayre de la O. Presidenta	_____
Elizabeth Sánchez Rodríguez. Maestro Representante 1º Año	_____
Olga Elene Prado Ortiz. Maestro Suplente 1º Año	_____
Yareli Estefania Sánchez Barraza. Alumno Representante 1º Año	_____
Eduardo Aguilar Zarco. Alumno Suplente 1º Año	_____
María Cristina Carrillo Gómez. Maestro Representante 2º Año	_____
Norma Alicia Maldonado Núñez. Maestro Suplente 2º Año	_____
Karina Guadalupe Ávila Ortiz. Alumno Representante 2º Año	_____
Julián Francisco Alarcón García. Alumno Suplente 2º Año	_____
Osiris del Carmen Valdez Ortiz. Maestro Representante 3º Año	_____
Ana María González Arellano. Maestro Suplente 3º Año	_____
María Fernanda Flores Ibarra. Alumno Representante 3º Año	_____
Jesús Emanuel Peña Ruiz. Alumno Suplente 3º Año	_____
Margarita Sánchez Toledo. Maestro Representante 4º Año	_____
Cecilio Melchor Oleta González. Maestro Suplente 4º Año	_____
Jesús Eduardo Pérez López. Alumno Representante 4º Año	_____
María José Sánchez Arévalo. Alumno Suplente 4º Año	_____